



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CARPETA INFORMATIVA
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010**



El Instituto Electoral del Estado de Puebla es el organismo público, autónomo e independiente, encargado de preparar, organizar y vigilar el desarrollo de las elecciones para elegir a diputados locales, gobernador y miembros de los ayuntamientos.

El Consejo General del IEE, los consejos distritales, consejos municipales y mesas directivas de casillas son las autoridades electorales encargadas de organizar el proceso electoral en la entidad poblana, garantizando que se realicen todas las actividades conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

El Consejo General está integrado por un Consejero Presidente y ocho Consejeros Electorales, Director General y Secretario General, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo.

CONSEJO GENERAL

Consejero Presidente	Lic. Jorge Sánchez Morales
Consejero Electoral	Dr. Fidencio Aguilar Víquez
Consejero Electoral	Dr. Juan Carlos de la Hera Bada
Consejero Electoral	Lic. Miguel David Jiménez López
Consejero Electoral	Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce
Consejero Electoral	Lic. Paúl Monterrosas Román
Consejero Electoral	Mtro. José Joel Paredes Olguín
Consejero Electoral	Mtro. José Víctor Rodríguez Serrano
Consejero Electoral	Mtra. Rosalba Velázquez Peñarrieta
Secretario General	Noé Julián Corona Cabañas
Directora	Marcelina Sánchez Muñoz

**REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE EL CONSEJO GENERAL**

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CARGO	
	COMPROMISO POR PUEBLA	
	Lic. Luis Antonio González Roldán	Propietario
	Lic. Rafael Guzmán Hernández	Suplente

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CARGO	
	ALIANZA PUEBLA AVANZA	
	Lic. José Porfirio Alarcón Hernández	Propietario
	Lic. Luis Maldonado Fosado	Suplente
	PARTIDO DEL TRABAJO	
	Lic. José Alfonso Rodríguez Periañez	Propietario
	Lic. Ángel Rivera Ortega	Suplente

DIVISIÓN TERRITORIAL

Distritos 26
Municipios 217

No.	Cabecera	No.	Cabecera
1 al 6	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	17	Tecamachalco
7	San Martín Texmelucan	18	Acatzingo
8	San Pedro Cholula	19	Ciudad Serdán
9	Atlixco	20	Tlatlauquitepec
10	Izúcar de Matamoros	21	Teziutlán
11	Chiautla	22	Zacapoaxtla
12	Acatlán de Osorio	23	Tetela de Ocampo
13	Tepexi de Rodríguez	24	Zacatlán
14	Tehuacán	25	Huauhinango
15	Ajalpan	26	Xicotepec
16	Tepeaca		

JORNADA ELECTORAL

Este 4 de julio se elegirá Gobernador del Estado, 217 planillas de Miembros de Ayuntamientos y 41 diputadas locales, 26 por el principio de Mayoría Relativa y 15 de representación proporcional.

El Instituto Electoral del Estado instalará 6 mil 608 casillas, de las cuales 4 mil 768 se instalarán en escuelas públicas y privadas, mil 25 en lugares públicos como parques y jardines, 229 en edificios públicos y 586 en domicilios particulares.

- 2,580 Casillas básicas
- 409 Casillas extraordinarias
- 3,592 Casillas contiguas
- 27 Casillas especiales



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CARPETA INFORMATIVA
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010**



Las casillas quedaron distribuidas de la siguiente forma:

DISTRITO	CASILLAS
1 Puebla	293
2 Puebla	332
3 Puebla	325
4 Puebla	268
5 Puebla	309
6 Puebla	323
7 San Martín Texmelucan	338
8 San Pedro Cholula	313
9 Atlixco	358
10 Izúcar de Matamoros	245
11 Chiautla de Tapia	152
12 Acatlán de Osorio	160
13 Tepexi de Rodríguez	125

DISTRITO	CASILLAS
14 Tehuacán	331
15 Ajalpan	273
16 Tepeaca	280
17 Tecamachalco	318
18 Acatzingo	153
19 Ciudad Serdán	245
20 Tlatlauquitepec	197
21 Teziutlán	235
22 Zacapoaxtla	187
23 Tetela de Ocampo	180
24 Zacatlán	225
25 Huauchinango	213
26 Xicotepec	230

CASILLAS ESPECIALES

En las 27 casillas especiales que se instalarán en el estado se podrá recibir la votación de los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su distrito.

- Si el elector se encuentra dentro del territorio del Estado podrá votar para Diputados de representación proporcional y para Gobernador del Estado
- Si el elector se encuentra fuera de su municipio, pero dentro de su distrito, podrá votar por Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional así como para Gobernador.

DISTRITO	SECCIÓN	DOMICILIO
1	1035	Boulevard Norte 4222, entre Boulevard La Pedrera y Boulevard Carmen Serdán Colonia Los Cuartillas
2	1347	Calzada Ignacio Zaragoza sin número colonia Adolfo López Mateos, frente al centro comercial Plaza Loreto
3	1304	Calle 42 Norte No.1825, Colonia Cristobal Colón, Centro Comercial El Campanario
4	1447	21 Oriente No. 1816 Col. Azcárate, Universidad Estatal de Oriente
5	1452	2 Sur 4702 Col. Las Palmas, Instituto Carlos Pereyra de Puebla
6	1125	Boulevard Atlixco 3156 Col. Ex Hacienda Las Ánimas, Centro Comercial Las Ánimas

DISTRITO	SECCIÓN	DOMICILIO
7	1735	Avenida Libertad Norte No. 1 Col. Centro, Complejo Cultural Texmeluquense
8	1810	Calle 2 norte No. 4 Col. Centro San Pedro Cholula, Instituto García de Cisneros
9	0181	Avenida Hidalgo Sin Número, Portal Hidalgo entre Avenida Independencia y calle 3 Sur
10	0737	Explanada Norte del zócalo, Plaza de la Constitución sin número, Co. Centro, Izúcar de Matamoros, costado oriente del Monumento a Mariano Matamoros
11	0447	En la cancha de basquet de San Pedro, junto a la escuela primeraza Profr. Felipe Franco Pacheco de Atencingo
12	0033	Zócalo municipal entre las calles Allende e Independencia, Barrio San Rafael, a un costado del Kiosco, frente a la Presidencia Municipal
13	2099	Calle 16 de Septiembre entre calle Portal Hidalgo y Calle Juárez, en el Parque Principal de Tepexi de Rodríguez
14	1956	Avenida Reforma Norte No. 230 patio de las columnas del Complejo Cultural El Carmen
15	0081	Calle 1 Sur sin número frente al parque, escuela primaria estado matutino Eufrosina Camacho de Ávila
16	2061	Avenida Miguel Negrete Poniente Sin Número, parque público a un costado del Rollo
17	1908	Calle 9 Poniente No. 202, Secundaria Federal No. 2, Jesús Reyes Heróles
	2184	Calle Adolfo López Mateos No. 1 Escuela Secundaria Oficial Cuauhtémoc
18	1854	Avenida 20 de Noviembre No. 88 Barrio Jilotepec entre calle 7 Poniente y Calle Principal Colonia Doctores
19	0377	Avenida de los Cedros No. 1 Centro, frente al Parque Municipal
20	2502	Calle 2 Poniente Portal Palacio Municipal
21	2147	Calle Zaragoza sin número, Terminal de Autobuses VIA
22	0345	Plaza Celestino Gazca, Kiosco Municipal
23	0464	Calle Independencia sin número, templete de la Plaza Cívica
24	2469	Plaza de la Constitución sin número, Portal la Presidencia Municipal
25	0601	Portal de la mueblería Ruan, carretera México-Tuxpan km 164, a un costado de la terminal de autobuses Estrella Blanca
26	2372	Avenida Juárez esquina Vicente Guerrero No. 152, banqueta del Restaurante El Pozo



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CARPETA INFORMATIVA
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010**



BOLETAS ELECTORALES

La empresa Talleres Gráficos de México imprimió 11 millones 666 mil 898 de boletas electorales.

Elección	Total de boletas electorales
Gobernador	3 millones 890 mil 466
Miembros del Ayuntamiento	3 millones 870 mil 216
Diputados	3 millones 885 mil 966
Diputados por el principio de Representación Proporcional	20 mil 250
TOTAL	11 millones 666 mil 898

LISTADO NOMINAL

El listado nominal está conformado por 3 millones 850 mil 473 ciudadanos

- 53.08% del listado nominal son Mujeres (2 millones 043 mil 652)
- 46.92% son hombres (1 millón 806 mil 821)
- 42.67% son menores de 35 años
- 45.48% oscilan entre los 35 y 64 años de edad
- 10.84% son mayores de 65 años

LÍQUIDO INDELEBLE

El Instituto Politécnico Nacional entregó 13 mil 216 frascos de tinta indeleble.

MATERIAL ELECTORAL

La Dirección de Organización recibió 6 mil 608 paquetes electorales que contienen una mampara para votación, un paquete y una urna electoral para la elección de Gobernador, una mampara para votación, un paquete y una urna electoral para la elección de miembros de Ayuntamientos y una urna para la elección de Diputados, una marcadora de credencial para votar con fotografía y artículos de escritorio para la jornada electoral.

INTEGRACIÓN DE CASILLAS

La Mesa Directiva de Casilla es el órgano seccional, integrado por ciudadanos que tienen a su cargo durante la jornada electoral la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que ante el mismo se emitan, garantizando su libre emisión y efectividad.

El Instituto Electoral del Estado nombró a 46 mil 256 ciudadanos como funcionarios de casilla, de los cuales 6 mil 608 son presidentes, 6 mil 608 secretarios y 13 mil 216 escrutadores, así como 19 mil 824 suplentes generales.

La mesa directiva de casilla se integra por: Presidente, Secretario, Primer Escrutador, Segundo Escrutador y 3 Suplentes Generales.

Funciones del Presidente de Casilla	Funciones del Secretario de Casilla	Funciones del Escrutador
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar las condiciones de la Casilla que garanticen la libertad y el secreto del voto. Retirar de la Casilla propagada político-electoral, si la hubiere. • Anunciar el inicio de la votación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar las actas correspondientes durante la Jornada Electoral. • Contar, antes del inicio de la votación y ante los representantes de los partidos políticos o coaliciones, las boletas electorales recibidas para la elección de diputados y miembros de ayuntamientos y anotar el número en el Acta de la jornada electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna y el número de electores que votaron de acuerdo a la Lista Nominal de Electores • Contar el número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidatos no registrados. • Contar el número de votos que sean nulos
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar las boletas electorales a los electores que aparezcan en la Lista Nominal de electores con fotografía o en la Lista de Sentencias Favorables del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. • Recoger las credenciales para votar con fotografía que presenten muestras de alteración o no pertenezcan a los ciudadanos que las portan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que el nombre de cada Elector aparezca en la Lista Nominal de Electores con fotografía, o en la Lista Nominal adicional producto de Sentencias Favorables del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que los datos de la credencial o de la sentencia coincidan con los de alguna de las listas. • Anotar la palabra "VOTÓ" en la Lista Nominal de Electores con fotografía en el espacio correspondiente. • Marcar la Credencial para Votar con fotografía del elector 	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CARPETA INFORMATIVA
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010



Funciones del Presidente de Casilla	Funciones del Secretario de Casilla
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el orden en el interior y exterior de la Casilla con auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario. • Suspender la votación, temporal o definitivamente, en caso de alteración del orden. En este supuesto dar aviso de inmediato al Consejo Distrital Electoral • Retirar de la Casilla a cualquier persona que altere el orden, impida que el voto sea libre y secreto, realice actos que afecten el conteo de los votos, pretenda atemorizar o usar la violencia sobre los electores, los representantes de los partidos, coaliciones o los miembros de la Mesa Directiva de Casilla. • Declarar el cierre de la votación. • Fijar en lugar visible al exterior de la Casilla el cartel con los resultados del cómputo de cada una de las elecciones. • Una vez clausurada la Casilla, llevar al Consejo Electoral correspondiente, los paquetes electorales acompañado de los representantes de los partidos políticos y de los observadores electorales, que así lo deseen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impregnar con líquido indeleble el dedo pulgar derecho del elector, de conformidad con el procedimiento. • Recibir los escritos de protesta y de incidentes que presenten los representantes de los partidos políticos o coaliciones durante la jornada electoral. • Contar e inutilizar las boletas sobrantes de cada elección con dos rayas diagonales con tinta a todo lo largo de ellas • Registrar en la Hoja de incidentes y en el Acta de quebranto del orden de manera expresa el nombre de los ciudadanos o representantes de los partidos políticos coaliciones presuntamente responsables de cualquier circunstancia que altere el desarrollo normal de la jornada electoral. • Llenar el Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos o coaliciones, así como la Constancia de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales al consejo electoral correspondiente.

OBSERVADORES ELECTORALES

El Consejo General del IEE aprobó 2,019 solicitudes individuales y grupales de ciudadanos interesados en fungir como Observadores Electoral durante el proceso y la jornada electoral, por lo que podrán observar:

- Instalación de casillas
- Desarrollo de la votación
- Escrutinio y cómputo en la casilla
- Recepción de escritos de incidentes y protesta
- Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla, clausura de la casilla y lectura en voz alta de los resultados en los consejos electorales.

Agrupaciones	
Factor Ciudadano	Tendiendo Puentes A.C.
Comunidad Universitaria del Golfo Centro	Fundación Murrieta
Centro Empresarial de Puebla	Organización Cultural Liberal A.C.
Creación Prospectiva S.C	Tlachtli Vertice Hidalguense
Innovación y equidad A.C.	Fundación Estado y Sociedad
Juventud Poblana	Asociación Atención México A.C.
Consejo para el Desarrollo Ciudadano A.C.	Fundación Movimiento por la Certidumbre

REGISTRO DE CANDIDATOS

Partido y/o coalición	CPP	APA	PT	Total
Gobernador	1	1	1	3
Miembros de Ayuntamientos	1,768	1,768	1,104	4,640
Diputados por Mayoría Relativa	26	26	26	78
Diputados por Principio de Representación Proporcional	14	14	14	42
Total	1,809	1,809	1,145	4,763

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

Cargo	Monto
Gobernador	\$ 61,462,676.00
Diputados de Mayoría Relativa	\$ 61,462,676.00
Ayuntamientos	\$ 61,462,676.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CARPETA INFORMATIVA
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS
POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

Partido y/o coalición	CPP	APA	PT
Generales	5998	5921	4387
Ante Casilla	6265	6506	4908

Derivado de las reformas constitucionales, para este proceso electoral se aplicaron nuevas reglas para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones, pues el Instituto Federal Electoral es el único administrador del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión.

DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS APROBADO POR EL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN EN EL QUE SE INCLUYEN LAS COALICIONES COMPROMISO POR PUEBLA Y ALIANZA PUEBLA AVANZA

Partido Político y/o coalición	Tiempo Asignado
Compromiso por Puebla	1494
Alianza Puebla Avanza	1327
Partido del Trabajo	415

Los tiempos de transmisión se distribuyeron entre el periodo total de campañas electorales (02 de abril a 30 de junio), correspondiendo 18 minutos diarios entre los partidos políticos y coaliciones, es decir, 36 mensajes diarios.

PREP

Los Resultados Electorales **Preliminares** se difundirán a partir de las 20:00 horas por parte de la empresa DSI Elecciones.

RESULTADOS OFICIALES

El 7 de julio, los 217 Consejos Municipales sesionarán para realizar el cómputo final de la elección de miembros de los Ayuntamientos

En esa misma fecha, los Consejos Distritales Electorales sesionarán para realizar el cómputo de cada una de las elecciones, en el orden siguiente:

- I. Cómputo distrital de la elección de Gobernador
- II. Cómputo final de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, y
- III. Cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional

El 11 de julio, el Consejo General del IEE sesionará con el propósito de:

- I. Realizar el cómputo final de la elección de Gobernador del Estado;
- II. Asignar los Diputados de representación proporcional
- III. Asignar los Regidores de representación proporcional